



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INDICACIÓN No. 9

Considerando que la Resolución No. 550 de fecha 6 de junio de 2015 "Implementación de la modalidad vertical del internado" del Ministro de Salud Pública, dispone en el Resuelto Tercero que dicha autoridad emita Indicación que apruebe las ofertas de plazas para la modalidad vertical del internado, a partir del Acuerdo No. 66 de 2017 del Consejo de Dirección del organismo correspondiente al mes de marzo; es necesario emitir las siguientes:

INDICACIONES

PRIMERA: Aprobar las plazas de la modalidad vertical del internado que se presentan para el curso escolar 2017-2018, por responder a las necesidades de cada territorio y el que forma parte de la presente Indicación como Anexo I.

SEGUNDA: Circular la convocatoria a todas las provincias del país.

TERCERA: El Viceministro que atiende las unidades organizativas de Asistencia Médica y Social, Medicamentos y Tecnologías Médicas, Docencia y Ciencia e Innovación Tecnológica queda encargado del cumplimiento de lo que por la presente se indica.

CUARTA: La presente Indicación entra en vigor a partir de la fecha de su firma.